

**POLITICAS DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

(APROBADA POR RESOLUCION N° 14/2020)

**Versión 2**

**TALENTO HUMANO**

Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y comportamientos que demuestra un funcionario en el cumplimiento de su trabajo, y que son factores claves para lograr los resultados pertinentes a la Misión y los Objetivos Estratégicos de la Entidad.

**POLITICA GENERAL**

Con el fin de vincular a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos para la institución, LA GOBERNACION DE CAZAZAPA promoverá el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, a través de un proceso de gestión del talento humano basado en la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia.

**ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA**

La Gobernación de Caazapá desarrollará un proceso sistemático de Gestión del Talento Humano.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Pedro Alejandro Díaz Verón  
Gobernador



**POLITICA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

<b>PLANEACION</b>	Con el fin de disponer del talento humano suficiente y competente, LA GOBERNACION DE CAAZAPA planeará anualmente su proceso de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible, realizando diagnósticos y/o evaluaciones certeras de las necesidades institucionales.
<b>SELECCION</b>	Con el fin de incorporar personas aptas e idóneas para cubrir los perfiles definidos para cada cargo, LA GOBERNACION DE CAAZAPA implementará procesos de selección a través de concursos internos y externos, basados en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad e imparcialidad
<b>INDUCCION</b>	Con el fin de promover la excelencia de los talentos humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, LA GOBERNACION DE CAAZAPA desarrollará un proceso de inducción que guíe la incorporación al puesto y asegure el compromiso con la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales.
<b>EVALUACION DEL DESEMPEÑO</b>	LA GOBERNACION DE CAAZAPA calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales, buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas, justas, equitativas, transparentes y oportunas, que den lugar al establecimiento de planes de consolidación y/o de mejora.

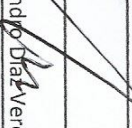



*[Signature]*  
Pedro Alejandro Díaz Verón  
Gobernador



**POLITICA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

<b>REINDUCCION</b>	<p>Con el fin de permitir la integración a los cambios institucionales que afecten al servidor público, fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio, LA GOBERNACION DE CAAZAPA reorientará a los servidores públicos en las reformas que afecten a la Institución, a los cargos y la cultura de la entidad.</p>
<b>CAPACITACION Y FORMACION</b>	<p>Con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional, la GOBERNACION DE CAAZAPA implementará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permitan el desarrollo permanente e integral del talento humano.</p>
<b>COMPENSACION</b>	<p>Con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos, LA GOBERNACION DE CAAZAPA desarrollará un proceso de compensación salarial que tiene en cuenta sus obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en el tiempo previsto.</p>
<b>BIENESTAR LABORAL</b>	<p>LA GOBERNACION DE CAAZAPA promoverá la salud y el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, a través de un proceso de bienestar laboral que desarrolle programas de asistencia social, psicológica, deportivos, recreativos, culturales y de índole similar.</p>

	
Ds. Pedro Alejandro Díaz Verón Gobernador	





**POLITICA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

<b>PLANES DE RETIRO</b>	Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la entidad y acompañar en el tránsito a nuevas etapas de la vida de la persona, LA GOBERNACION DE CAZAPAPA acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente a aquellos que deseen acogerse al programa de retiro voluntario.
<b>JUBILACIÓN</b>	Regirá en materia de jubilación según lo establecido en la ley 2345/03. En todos los casos se procederá a la notificación del funcionario, a modo de dar apertura y el acompañamiento correspondiente en los trámites para la obtención del beneficio jubilatorio del mismo. La institución se regirá de acuerdo a las normativas vigentes y a las posibles modificaciones que puedan existir en materia jubilatorio

 Abg. Pedro Alejandro Díaz Merón Gobernador